



PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

D. **Francesc Sanguino i Oliva**, portavoz del **Grupo Municipal Socialista**; D. **Xavier López Díez**, portavoz del **Grupo Municipal Unides Podem**, y D. **Natxo Bellido Suay**, portavoz del **Grupo Municipal Compromís**, presentan al amparo del artículo 91 de Reglamento Orgánico del Pleno la siguiente propuesta de Declaración Institucional para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno que se convoque, y a los efectos de su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El coste medio de la Limpieza de las grandes Ciudades es del Orden de 50€ por habitante. Con un coste pagado por este servicio de un poco más de 17 millones de euros anuales, Alicante no se aparta de este objetivo con unos 51 euros por habitante al año. A diferencia de una idea preconcebida, las ciudades que más gastan no son las más limpias, sino todo lo contrario. Diversos estudios (ver OCU) lo confirman. Por el contrario, la posición relativa de la ciudad de Alicante en la clasificación de las ciudades más limpias está regularmente en la parte inferior de la clasificación y la encuesta OCU 2019 que refleja bien la opinión de una gran parte de la población sitúa nuestra ciudad como la segunda ciudad más sucia del país.

De una buena gestión de la limpieza depende el atractivo, tanto económico como turístico de nuestra ciudad, así como su imagen a los ojos de la población. Es esencial dotar nuestra ciudad de medios económicos, ecológicos y sociales para gestionar el proceso de limpieza de la ciudad que va mucho más allá de la supervisión del servicio de limpieza viaria. Las peripecias relacionadas con la gestión del pliego y del contrato de Limpieza Viaria revelan la necesidad de una reflexión de fondo sobre las capacidades de nuestra ciudad en hacer frente a retos siempre más importantes (impacto medioambiental, sostenibilidad).

Debemos tener en cuenta que la planta de tratamiento de residuos de Fontcalent recicla menos del 10% de los residuos que recibe. Un dato especialmente preocupante, ya que en 2018 el Consejo Europeo publicó una serie de compromisos, según los cuales cada municipio deberá reciclar el 55 % de sus residuos antes del año 2025, incluyendo cuantiosas multas a aquellos estados y ciudades que no cumplan esa tasa de reciclaje. En cuanto a las instalaciones, se prevé que se colmaten antes de lo previsto, en 2023, y que la intención de ampliar el vertedero ya la rechazó el TSJ en 2012, y no se contempla en la normativa autonómica. Además, la posible ampliación implicaría la compra de unos terrenos que, como ya es habitual en las polémicas urbanísticas de la ciudad, pertenecen al empresario investigado en el caso Brugal, Enrique Ortiz.

Se necesitan explorar soluciones alternativas a la ampliación del vertedero antes de que este se colapse por completo, especialmente soluciones que vayan enfocadas hacia la producción de residuos cero. La gestión de la planta de tratamiento de residuos es solamente la cola del problema, y es necesario apostar desde la concienciación social hasta la inversión en nuevas formas de reducción de residuos y reciclaje. Todavía queda mucho camino por delante si queremos realmente atajar la Emergencia Climática a la que nos enfrentamos, tal como aprobó este pleno en septiembre de 2019.

Los bajos niveles de reciclaje son totalmente incompatibles con un modelo de ciudad concienciada con el medioambiente y que asuma los compromisos necesarios para atajar esta situación. Sin ir más lejos, el artículo 45 de la Constitución Española recoge que los “poderes públicos tienen la obligación de

velar por la utilización racional de los recursos naturales con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medioambiente”. Por lo tanto, de nada sirve que esta corporación declare el estado de Emergencia Climática si este hecho no va acompañado de políticas concretas para erradicarlo.

Conscientes de que la ciudadanía se preocupa, y mucho, por la limpieza de nuestras calles, y la recogida y gestión de los residuos que se generan en nuestro municipio, se hace necesaria la participación de la misma en la redacción del nuevo pliego. Todas y todos los concejales de esta corporación hemos recibido escritos de personas que denuncian las deficiencias de la empresa en la prestación del servicio de limpieza y recogida de residuos y, en base al propio contrato de limpieza, exige que se le impongan sanciones. Además, la ciudadanía ostenta el derecho de petición establecido en el artículo 29 la Constitución, y es titular de derechos e intereses legítimos como recoge la Ley de Procedimiento Administrativo, y que tiene el derecho a participar en la gestión municipal, tal y como regula la Ley de Bases de Régimen Local, así como en la propia ordenanza municipal de limpieza.

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Alicante abrirá un proceso participativo para incluir en la redacción del pliego del contrato de limpieza viaria y gestión de residuos las reivindicaciones ciudadanas.

SEGUNDO.- Aplicar las sanciones a la UTE que recoge el actual pliego por incumplimientos, en las cantidades que establece, teniendo en cuenta las penalidades por reincidencia en las faltas.

TERCERO.- Llevar a cabo un plan de choque para la prevención y sanción de las infracciones, que ayudaría a la prevención de conductas impropias.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Alicante explorará soluciones alternativas a la ampliación del vertedero antes de que este se colapse por completo, especialmente soluciones que vayan enfocadas hacia la producción de residuos cero.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Alicante convocará mensualmente la Comisión No Permanente del Pleno de Estudio y Análisis del contrato de limpieza viaria y recogida de residuos constituida en sesión inicial del 24 de febrero.

SEXTO.- El Ayuntamiento promoverá la contratación externa de una auditoría de la calidad del servicio de limpieza, recogida y gestión de residuos con el fin de adquirir la información necesaria para localizar la responsabilidad y corregir la deficiente prestación del servicio.

SÉPTIMO. - El Ayuntamiento promoverá los contenedores de recogida de materia orgánica, tanto impulsando su uso y aumentando su cantidad en barrios que ya cuentan con este programa como extendiendo el 5º contenedor a todos los barrios de la ciudad. Así como realizará campañas de concienciación para impulsar su uso.

OCTAVO.- El Ayuntamiento recuperará los puntos de compostaje comunitario en diferentes barrios y zonas de la ciudad así como ampliará la red de puntos de compostaje comunitario, como una medida para reducir los residuos que llegan al vertedero y alargar su vida útil.

Alicante, a 20 de octubre de 2020

Fdo. Xavier López Díez
Portavoz GM Unides Podem

Fdo. Francesc Sanguino i Oliva
Portavoz GM Socialista

Fdo. Natxo Bellido Suay
Portavoz GM Compromís